



AJUNTAMENT SIERRA-ENGARCERAN

CIF: P1210500C



DECRETO

Reunida la Comisión de selección para la baremación de los méritos presentados por los/las aspirantes a los 3 puestos de socorrista acuático para la temporada estival 2022 y considerando su propuesta por la cual se proponen las puntuaciones respecto de los méritos presentados y aportados por los aspirantes admitidos, cuyo literal resulta el siguiente:

ACTA DE BAREMACIÓN MÉRITOS A VALORAR SOCORRISTAS

Siendo las 08:40 del día 14 de junio de 2022, procede por los miembros integrantes de Tribunal Calificador de acuerdo con las bases aprobadas y publicadas en el tablón de anuncios y web municipal, puntuar los méritos presentados acreditados por los aspirantes admitidos y según los siguientes criterios:

SÉPTIMA.- Proceso selectivo y méritos a valorar

La selección se efectuará mediante el sistema de Concurso, respetándose en todo caso los principios de igualdad, mérito, capacidad y publicidad, de conformidad con la legislación vigente de aplicación.

Los méritos que se aleguen por los aspirantes que participen en el concurso, se valorarán en virtud de criterios objetivos, con arreglo al baremo que figura a continuación, para ello deberán aportar, además de la solicitud de admisión debidamente cumplimentada y a los efectos de valoración, la documentación correspondiente a los méritos alegados.

Los méritos computables, de un total de 10 puntos, se distribuirán en base al siguiente criterio:

a) EXPERIENCIA (máximo 4 puntos)

En puestos de iguales características en otras administraciones públicas o ámbito privado:

-A 0,10 por cada mes completo de servicio en otra admón. pública o en ámbito privado

En puestos de iguales características socorrista acuático en esta misma administración:

- A 0,50 puntos por cada mes completo trabajado como socorrista acuático, en el Ayuntamiento de Sierra Engarcerán.

b) FORMACIÓN: Máximo 2 puntos.

Por poseer titulación académica reglada: max. 1 punto (las titulaciones no son acumulables).

-Educación Secundaria Obligatoria (ESO) o graduado escolar: 0,1 punto

-Formación Profesional de Primer Grado: 0,2 puntos

-Formación Profesional de Segundo Grado o bachiller: 0,3 puntos





AJUNTAMENT SIERRA-ENGARCERAN

CIF: P1210500C



- Grado universitario: 0,6 puntos
- Máster universitario: 0,8 puntos
- Doctorado universitario: 1 punto

- Cursos de formación relacionados con la materia: máximo de 1 punto.
- A 0,20 puntos por curso.

No se tendrán en cuenta para la valoración de méritos, los cursos de prevención de riesgos laborales. No se tendrán en cuenta aquellos documentos que justifiquen la superación de cursos pero no contengan el número de horas lectivas recibidas.

Valorados los méritos presentados por los aspirantes se ha obtenido la siguiente puntuación:

Nº Reg entrada	A	B	Subtotal	C	TOTAL
400	1	0,3	1,3		
401	Presenta renuncia				
402	0	0,7	0,7		
412	0	0,3	0,3		
414	1,5	0,1	1,6		
163	0,5	0,3	0,8		

Por todo ello, RESUELVO

PRIMERO.- Atendiendo a dicho baremo y realizada la baremación de méritos por tribunal se propone aprobar las puntuaciones provisionales siguientes de los méritos presentados por los aspirantes admitidos y publicar los mismos en el Tablón de edictos de la sede electrónica así como cuantos medios resulten de interés para su difusiones.

Por todo se da cuenta del siguiente resultado:

Nº Reg entrada	A	B	Subtotal	C	TOTAL
400	1	0,3	1,3		
401	Presenta renuncia				
402	0	0,7	0,7		
412	0	0,3	0,3		
414	1,5	0,1	1,6		
163	0,5	0,3	0,8		





AJUNTAMENT SIERRA-ENGARCERAN

CIF: P1210500C



N.º Reg: se trata del número de registro de entrada de la solicitud de participación en el proceso en este Ayuntamiento.

A-EXPERIENCIA B- FORMACIÓN Subtotal: A + B C Entrevista Total:
A+B+C

SEGUNDO.- Convocar a los aspirantes a la fase de **entrevista**, el próximo **día 15 de junio de 2022 en el Salón de Actos del Ayuntamiento de Sierra Engarcerán**, de acuerdo con los horarios establecidos en el Anexo I del presente Decreto.

TERCERO.- Comunicar que tras la finalización de las entrevistas, se aprobarán provisionalmente las puntuaciones totales de acuerdo con la propuesta del Tribunal Calificador, concediéndose a partir de la publicación de la misma en el Tablón de anuncios de la sede electrónica, un plazo de 2 días hábiles para la presentación de cuantas alegaciones se estimen oportunas.

En Sierra Engarcerán, a 14 de junio de 2022
El Alcalde-Presidente, Juan Carlos Mateu Castell
La Secretaria, Tania Medall Roig

ANEXO I HORAS ENTREVISTAS CANDIDATOS- SOCORRISTAS

N.º Reg	Hora
400	10:30
402	10:45
412	11:00
414	11:15
163	11:30

